



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 701/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 19 de diciembre de 2024, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la **DISTRIBUCIÓN DE MARCOS PRESUPUESTARIOS POR SUBTÍTULO PROGRAMA 01 AÑO 2025**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Funcionamiento (01), del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			GASTOS		6.997.742
21			GASTOS EN PERSONAL	02	5.479.075
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03-05	914.618
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		1
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		446.120
	01		Al Sector Privado		446.120
		050	Pagos Art.39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	04	446.120
25			INTEGROS AL FISCO		1
	99		Otros íntegros al fisco		1
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		1
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		1
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		157.926
	03		Vehículos		0
	04		Mobiliario y Otros		11.700
	05		Máquinas y Equipos		10.000
	06		Equipos Informáticos		66.977
	07		Programas Informáticos		69.249

GLOSA



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	135
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	21.303
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	29.513
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.978
	d) Convenio con personas naturales	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	46.298
	Autorización máxima para cumplimiento artículo	
	e) septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por	
	Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	49.231
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001,	
	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	18.442
04	Incluye hasta \$ 44.612 miles para cometidos al extranjero	44.612
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad, en Miles de	13.832

Lo anterior, según el Of. 1292 de fecha 16 de diciembre de 2024, del Ejecutivo Regional, para la programación del gasto del año 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solarí Vega; Rosita Torres Chávez; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Luis Carvajal Véliz; Eduardo Mamani Mamani; Freddy Araneda Barahona; Luis Castillo Esteban; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Carlos Paillalef Anticoy y el Gobernador y Presidente del Consejo Regional, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 19 de diciembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ